

Neiva,

Señora  
HILDA JAZMIN RODRIGUEZ CALDERON  
CISCO INVERSIONES ESP SAS  
Correo electrónico: ciscoeso@hotmail.com

**asunto:** notificación por medio electrónico de la resolución **4078** de fecha **19 DIC 2023**, solicitud de traspaso, modificación y reúso de la concesión de aguas subterráneas.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon  
Asesor Jurídico SRCA

Concesión de aguas subterráneas.

**Sede Principal**



	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 jul 2018

RESOLUCION No. **4018**  
( 19 DIC 2023 )

**POR LA CUAL SE NIEGA UN TRASPASO, MODIFICACIÓN Y REÚSO DE UNA  
CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS A CISCO INVERSIONES ESP SAS NIT  
900221888-6**

**EL SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA DIRECCION  
GENERAL SEGÚN RESOLUCIONES Nos. 4041 de 2017, MODIFICADA BAJO LAS  
RESOLUCIONES Nos. 104 DE 2019, 466 DE 2020, 2747 de 2022 Y**

**CONSIDERANDO**

Mediante - Resolución No. 2844 del 2 de octubre de 2017, se otorgó a EKOPROYECTOS SAS con Nit. 900478974-5, una concesión de aguas subterráneas para uso de riego, captado a través de un pozo localizado en el predio Lote 2, vereda amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, (Huila), en cantidad de 3 L/s con una rata de bombeo de 14 horas y 25 minutos.

Mediante radicado CAM No. 20223100342752 del 22 de diciembre de 2022, la empresa CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6 representada legalmente por la señora Hilda Jazmín Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 55168190 de Palermo, radica el formato F-CAM-203 diligenciado, por medio del cual solicita la liquidación del trámite de Traspaso, modificación y reuso de permiso concesión de aguas subterráneas.

Mediante radicado CAM No. 20221020303041 del 29 de diciembre de 2022, la Corporación envía la liquidación por costos de servicios de evaluación del trámite de permiso de Traspaso, modificación y reuso de concesión de aguas subterráneas.

Mediante radicado CAM No. 20233000018252 del 26 de enero de 2023, el solicitante allega el pago por concepto de evaluación y demás documentación para la continuidad del trámite en mención.

Mediante el radicado CAM 20231020064981 del 10 de abril de 2023, la Corporación envía oficio de requerimiento al interesado con el fin de que se allegue documentación faltante para la continuidad del trámite.

A través del radicado CAM 2023-E-3386 del 16 de mayo de 2023, el solicitante allega respuesta al radicado mencionado anteriormente con el fin de dar continuidad al trámite.

Mediante el memorando CAM 2023-402 del 5 de junio de 2023, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM envía solicitud de concepto de uso del suelo a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, para verificar la

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 9
		<b>Fecha:</b> 5 jul 2018

compatibilidad de actividades a desarrollar en este.

A través del memorando CAM 2023-508 del 27 de junio de 2023, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la CAM envía respuesta y concepto de uso del suelo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Mediante Auto inicio de trámite No. 0003 del 28 de junio del 2023, se da inicio al trámite de concesión de aguas subterráneas conforme a la solicitud presentada por la empresa CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6.

Mediante el radicado CAM 2023-S-4879 del 28 de junio de 2023 se envía oficio de notificación al solicitante del auto de inicio 0003 del 28 de junio de 2023.

A través del radicado CAM 2023-S-8087 del 12 de julio de 2023, el interesado realiza solicitud de modificación del auto de inicio 0003 del 28 de junio de 2023.

Mediante el auto del 27 de julio de 2023, se realiza por parte de la CAM la modificación del auto de inicio 0003 del 28 de junio

Mediante el radicado 2023-S7995 del 31 de julio de 2023, se envía oficio de notificación al interesado sobre el auto de modificación mencionado.

A través del radicado 2023-S-8537 del 3 de agosto de 2023, la Corporación remite aviso de fijación ante la alcaldía municipal de Palermo, Huila, conforme a lo expuesto en el Decreto 1076 de 2015; y quien se sienta perjudicado con el trámite que adelanta el peticionario, pueda comunicarlo debidamente justificado.

Mediante radicado CAM No. 2023-E-12305 del 24 de agosto de 2023, la alcaldía del municipio de Palermo allega a la Corporación la constancia de fijación del aviso durante 10 días hábiles.

El día 24 de agosto de 2023, la Corporación realiza visita de evaluación por solicitud del permiso de concesión de aguas subterráneas, con el fin de analizar la viabilidad o no a este.

Mediante el radicado CAM 2023-S-11207 del 31 de agosto de 2023, la corporación envía nuevo oficio de requerimiento al interesado con el fin de que se aclaren unos aspectos de la solicitud y que allegue documentación necesaria para la continuidad del trámite.

Que de conformidad con lo ordenado en el Auto de Inicio No. 0003 del 28 de junio del 2023, la Corporación practicó la visita para establecer la viabilidad de la concesión cuyo informe de visita y concepto técnico No. 750 que fuera rendido el día 5 de diciembre de 2023, en el que hace relación a los siguientes aspectos:

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 jul 2018

(....)

## “2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

### 2.1 GENERALIDADES

#### 2.1.1. Ubicación

El pozo se ubica en el predio Lote 2, vereda amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, (Huila); Ubicado en las coordenadas geográficas del IGAC, con origen Bogotá

**Tabla 1.** coordenadas del pozo

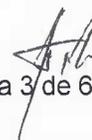
pozo	COORDENADAS	
	E	N
1	859339	822407



**Imagen 1.** Ubicación general del área de estudio y localización georreferenciada del Pozo

#### 2.1.2. Características Hidrogeológicas

La Unidad Hidrogeológica donde se encuentra construido el pozo en el predio mencionado hace parte del Grupo Honda el cual según Guerrero (1993) estableció una subdivisión en formaciones la Victoria y Villavieja. Este aflora en la parte noroccidental de esta Región, en el Desierto de La Tatacoa y en una pequeña zona en la parte suroccidental de la Región hidrogeológica "El Hobo-Baraya". Es de tipo regional y tiene



un espesor medio de aproximadamente 800 m. La litología de las rocas acuíferas está representada por una capa gruesa de arenas cuarzosas grises, con intercalaciones arcillosas; en su parte inferior presenta un horizonte de conglomerados de aproximadamente 60-80 m de espesor. El acuífero es de carácter semiconfinado, con coeficiente de almacenamiento entre 0.002 y 0.001 y transmisividades que oscilan entre 8 y 109 m<sup>2</sup>/día.

### 2.1.3. Características mecánicas del pozo

El pozo tiene un diámetro de 8 pulgadas y una profundidad de 54 m, está entubado con tubería PVC de alta presión, y sus características generales se muestran a continuación:



Registro fotográfico 1: vista de pozo objeto de solicitud

**Tabla 1.** Características mecánicas del pozo

Características	Descripción
Profundidad del pozo	54 metros
Diámetro	8 pulgadas
Elevación del piso	NA
Revestimiento	PVC

**Fuente.** Prueba de bombeo presentada e información IN SITU.

El agua del pozo es extraída con una motobomba sumergible de 3 HP, con un caudal constante de explotación de 4.8 l/s, conducido a través de una tubería PVC con diámetro de 2", a la cual se conduce hasta los tanques de almacenamiento.

**Tabla 2.** Características de la bomba

Características bomba	Descripción
Profundidad	38 metros
Potencia	3 HP
Caudal de explotación	4.8 l/s
Tubería de succión	2" PVC

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 jul 2018

Fuente. Información presentada por el interesado

#### 2.1.4. Prueba de Bombeo

La prueba de bombeo al pozo se realizó para el trámite que se adelantó en el año 2017 y se resolvió mediante la resolución 2844 del 2017, y los datos obtenidos y la interpretación de estos se presentan a continuación:

*Tabla 5. Características hidráulicas del pozo*

Aspecto	Descripción
Tiempo de bombeo	100 minutos
Caudal de bombeo	4.8 l/s
Nivel estático	16 m
Nivel dinámico final	20.25 m
Abatimiento máximo	4.25 m
Transmisividad (T)	31.63 m <sup>2</sup> /día
Capacidad específica	0.37 L/s x metro
Conductividad Hidráulica (K)	0.83 m/día

*Fuente. Prueba de bombeo realizada para el trámite de 2017*

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El interesado no dio respuesta al requerimiento realizado por la CAM mediante radicado 2023-S-11207 del 31 de agosto de 2023, el cual fue visualizado el mismo día, y a la fecha no se dio respuesta.
- El Pozo se encuentra localizado en el predio denominado Lote 2, vereda amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, Departamento del Huila.
- El área de estudio se ubica sobre rocas del Grupo Honda (Ngh) según el INGEOMINAS (Hoy Servicio Geológico Colombiano).

(...)

Que el concepto técnico No. 750 que fuera rendido el día 5 de diciembre de 2023, es el fundamento para que esta Subdirección en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resoluciones Nos. 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada bajo resoluciones Nos. 104 de 2019 y 466 de 2020, 2747 de 2022 niegue la Concesión de Aguas Subterráneas solicitada.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** No es viable otorgar el permiso de traspaso, modificación y reúso de la concesión de aguas subterráneas que fuera otorgada a la Sociedad CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6 representada legalmente por la señora Hilda Jazmín Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 55168190 de Palermo Mediante Resolución No. 2844 del 2 de octubre de 2017, por la falta de información

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 9
		<b>Fecha:</b> 5 jul 2018

técnica requerida en el trámite mediante radicado CAM 2023-S-11207 de fecha 31 de agosto de 2023, ya que esta información es considerada esencial para la continuidad del trámite en curso para beneficio del Pozo ubicado en Predio Lote 2, vereda Amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, Departamento del Huila.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Teniendo en cuenta que no se otorga la concesión se recomienda realizar visita de vigilancia para garantizar que no se realice la explotación del recurso hídrico.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar en los términos de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución a la Sociedad CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6 representada legalmente por la señora Hilda Jazmín Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 55168190 de Palermo email: ciscoeso@hotmail.com, informándole que contra la presente procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 previo trámite del proceso sancionatorio ambiental.

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon  
Exp PCAS-0003-2023



	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 jul 2018

compatibilidad de actividades a desarrollar en este.

A través del memorando CAM 2023-508 del 27 de junio de 2023, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la CAM envía respuesta y concepto de uso del suelo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Mediante Auto inicio de trámite No. 0003 del 28 de junio del 2023, se da inicio al trámite de concesión de aguas subterráneas conforme a la solicitud presentada por la empresa CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6.

Mediante el radicado CAM 2023-S-4879 del 28 de junio de 2023 se envía oficio de notificación al solicitante del auto de inicio 0003 del 28 de junio de 2023.

A través del radicado CAM 2023-S-8087 del 12 de julio de 2023, el interesado realiza solicitud de modificación del auto de inicio 0003 del 28 de junio de 2023.

Mediante el auto del 27 de julio de 2023, se realiza por parte de la CAM la modificación del auto de inicio 0003 del 28 de junio

Mediante el radicado 2023-S7995 del 31 de julio de 2023, se envía oficio de notificación al interesado sobre el auto de modificación mencionado.

A través del radicado 2023-S-8537 del 3 de agosto de 2023, la Corporación remite aviso de fijación ante la alcaldía municipal de Palermo, Huila, conforme a lo expuesto en el Decreto 1076 de 2015; y quien se sienta perjudicado con el trámite que adelanta el peticionario, pueda comunicarlo debidamente justificado.

Mediante radicado CAM No. 2023-E-12305 del 24 de agosto de 2023, la alcaldía del municipio de Palermo allega a la Corporación la constancia de fijación del aviso durante 10 días hábiles.

El día 24 de agosto de 2023, la Corporación realiza visita de evaluación por solicitud del permiso de concesión de aguas subterráneas, con el fin de analizar la viabilidad o no a este.

Mediante el radicado CAM 2023-S-11207 del 31 de agosto de 2023, la corporación envía nuevo oficio de requerimiento al interesado con el fin de que se aclaren unos aspectos de la solicitud y que allegue documentación necesaria para la continuidad del trámite.

Que de conformidad con lo ordenado en el Auto de Inicio No. 0003 del 28 de junio del 2023, la Corporación practicó la visita para establecer la viabilidad de la concesión cuyo informe de visita y concepto técnico No. 750 que fuera rendido el día 5 de diciembre de 2023, en el que hace relación a los siguientes aspectos:

(....)

**“2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

**2.1 GENERALIDADES**

**2.1.1. Ubicación**

El pozo se ubica en el predio Lote 2, vereda amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, (Huila); Ubicado en las coordenadas geográficas del IGAC, con origen Bogotá

**Tabla 1. coordenadas del pozo**

pozo	COORDENADAS	
	E	N
1	859339	822407



**Imagen 1.** Ubicación general del área de estudio y localización georreferenciada del Pozo

**2.1.2. Características Hidrogeológicas**

La Unidad Hidrogeológica donde se encuentra construido el pozo en el predio mencionado hace parte del Grupo Honda el cual según Guerrero (1993) estableció una subdivisión en formaciones la Victoria y Villavieja. Este aflora en la parte noroccidental de esta Región, en el Desierto de La Tatacoa y en una pequeña zona en la parte suroccidental de la Región hidrogeológica "El Hobo-Baraya". Es de tipo regional y tiene

un espesor medio de aproximadamente 800 m. La litología de las rocas acuíferas está representada por una capa gruesa de arenas cuarzosas grises, con intercalaciones arcillosas; en su parte inferior presenta un horizonte de conglomerados de aproximadamente 60-80 m de espesor. El acuífero es de carácter semiconfinado, con coeficiente de almacenamiento entre 0.002 y 0.001 y transmisividades que oscilan entre 8 y 109 m<sup>2</sup>/día.

**2.1.3. Características mecánicas del pozo**

El pozo tiene un diámetro de 8 pulgadas y una profundidad de 54 m, está entubado con tubería PVC de alta presión, y sus características generales se muestran a continuación:



Registro fotográfico 1: vista de pozo objeto de solicitud

**Tabla 1.** Características mecánicas del pozo

Características	Descripción
Profundidad del pozo	54 metros
Diámetro	8 pulgadas
Elevación del piso	NA
Revestimiento	PVC

**Fuente.** Prueba de bombeo presentada e información IN SITU.

El agua del pozo es extraída con una motobomba sumergible de 3 HP, con un caudal constante de explotación de 4.8 l/s, conducido a través de una tubería PVC con diámetro de 2", a la cual se conduce hasta los tanques de almacenamiento.

**Tabla 2.** Características de la bomba

Características bomba	Descripción
Profundidad	38 metros
Potencia	3 HP
Caudal de explotación	4.8 l/s
Tubería de succión	2" PVC

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 jul 2018

Fuente. Información presentada por el interesado

#### 2.1.4. Prueba de Bombeo

La prueba de bombeo al pozo se realizó para el trámite que se adelantó en el año 2017 y se resolvió mediante la resolución 2844 del 2017, y los datos obtenidos y la interpretación de estos se presentan a continuación:

*Tabla 5. Características hidráulicas del pozo*

Aspecto	Descripción
Tiempo de bombeo	100 minutos
Caudal de bombeo	4.8 l/s
Nivel estático	16 m
Nivel dinámico final	20.25 m
Abatimiento máximo	4.25 m
Transmisividad (T)	31.63 m <sup>2</sup> /día
Capacidad específica	0.37 L/s x metro
Conductividad Hidráulica (K)	0.83 m/día

*Fuente. Prueba de bombeo realizada para el trámite de 2017*

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El interesado no dio respuesta al requerimiento realizado por la CAM mediante radicado 2023-S-11207 del 31 de agosto de 2023, el cual fue visualizado el mismo día, y a la fecha no se dio respuesta.
- El Pozo se encuentra localizado en el predio denominado Lote 2, vereda amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, Departamento del Huila.
- El área de estudio se ubica sobre rocas del Grupo Honda (Ngh) según el INGEOMINAS (Hoy Servicio Geológico Colombiano).

(...)

Que el concepto técnico No. 750 que fuera rendido el día 5 de diciembre de 2023, es el fundamento para que esta Subdirección en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resoluciones Nos. 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada bajo resoluciones Nos. 104 de 2019 y 466 de 2020, 2747 de 2022 niegue la Concesión de Aguas Subterráneas solicitada.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** No es viable otorgar el permiso de traspaso, modificación y reuso de la concesión de aguas subterráneas que fuera otorgada a la Sociedad CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6 representada legalmente por la señora Hilda Jazmín Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 55168190 de Palermo Mediante Resolución No. 2844 del 2 de octubre de 2017, por la falta de información

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 jul 2018

técnica requerida en el trámite mediante radicado CAM 2023-S-11207 de fecha 31 de agosto de 2023, ya que esta información es considerada esencial para la continuidad del trámite en curso para beneficio del Pozo ubicado en Predio Lote 2, vereda Amborco, jurisdicción del municipio de Palermo, Departamento del Huila.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Teniendo en cuenta que no se otorga la concesión se recomienda realizar visita de vigilancia para garantizar que no se realice la explotación del recurso hídrico.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar en los términos de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución a la Sociedad CISCO INVERSIONES ESP SAS con Nit 900221888-6 representada legalmente por la señora Hilda Jazmín Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 55168190 de Palermo email: ciscoeso@hotmail.com, informándole que contra la presente procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 previo trámite del proceso sancionatorio ambiental.

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon  
Exp PCAS-0003-2023